



Quillota
RENTAS Y PATENTES

**PATENTE MUNICIPAL
SOLICITUD/MODIFICACIÓN**

Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	Rol Provisorio/N° Registro
Industrial	<input type="checkbox"/>	
Alcoholes	<input type="checkbox"/>	Rol Definitivo
Profesional	<input type="checkbox"/>	
MEF	<input type="checkbox"/>	Decreto Alcaldicio N°
Cambio de Domicilio	<input type="checkbox"/>	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Cambio de Nombre	<input type="checkbox"/>	05 DIC. 2025
Declaración Sucursales	<input type="checkbox"/>	RENTAS Y PATENTES

Quillota de 20

● **SECCIÓN A**
A.1 Individualización del Solicitante

Nombre o Razón Social		Rut
TINTAPIXEL DISEÑO SPA		78.193.291-4
Nombre de Fantasía	Domicilio Particular	
TINTAPIXEL DISEÑO SPA	LA CONCEPCIÓN #416 B	
Teléfono (s)	e-mail	
9 68016327	miguel@expertoscontables.cl	

● **SECCIÓN A.2**
A.1 Individualización Representante Legal

Nombre Completo		Rut
JOSEFA AMALIA PAPAGALLO NUNEZ		18.660.751-1
Domicilio Particular		
Avda. Ramon Subercaseaux #1969 El Sendero		
Teléfono (s)	e-mail	
9668016327	josefapapagallo@gmail.com	

● **SECCIÓN B**

Croquis de Ubicación
(Acompletar porel solicitante)

B2 Datos del Local
Dirección:
La concepción N° 416-B
Rol de Avalúo:
24-12
Nombre del Propietario:
Ana Nancy Massa Ponce

● **SECCIÓN C**
C.1 Datos de Patente

Giro Principal	Código SII
SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	731001 (venta de impresión)
Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063)	\$16.000.000
Capital Propio Último Ejercicio Año	según Balance Año
	\$
Total Número de Trabajadores	



PATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

● SECCIÓN C2 Datos de Sucursales y Casa Matriz

	Dirección	Comuna	Nº de Trabajadores
Casa Matriz			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Total Nº Trabajadores			

	X	M ² Totales
Luminosa		
No Luminosa		
Toldos y Techos		
Otro:		

En Patente: SI NO

Litros: _____

Verificación de Información:

Documentos	Departamento	Se solicita	VºBº
Iniciación de Actividades	SII	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ampliación de Giro	SII		
Apertura de Sucursal	SII		
Cambio de Domicilio	SII		
Certificado de Condiciones Previas	DOM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado de Recepción Final de Obras	DOM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Contrato de Arriendo, Escritura o Autorización	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Escritura Pública-Extracto-Diario Oficial-Vigencia-Directorio	Notaría		
Constitución de Sociedad Estatuto, Vigencia, Anot.	Tu Empresa en un día	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Resolución Sanitaria/ Informe Sanitario	SEREMI de Salud		
Informe de Calificación	SEREMI de Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Título Profesional	Notaría		
Certificado de Distribución de Capital Propio	Municipalidad correspondiente		
Certificado sin deuda de patente	Municipalidad correspondiente		
Certificado de Antecedentes Para Fines Especiales	Registro Civil		
Declaración Jurada Artículo 4º Ley de Alcoholes	Notaría		
Traspaso de Patente	Notaría		
Patente(s)			
Presentación de Iniciativa Comercial al H. Concejo Municipal			
Adjudicación de Remate	Tesorería Municipal		
Situación Tributaria (Formularios 29 Dec. IVA y 22 Dec. Renta)	SII	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Carga Ocupacional	DOM		
Inscripción Servicio Agrícola y Ganadero	SAG		
Fotocopia cédula de identidad		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Rut de la Sociedad (E-Rut)	SII	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

(Ventas) NO autoriza taller

NOTA: Los Documentos solicitados deben presentarse en fotocopias

Direcciones de Interés:

SII: O'Higgins Nº 320
 Registro Civil: O'Higgins Nº 320
 DOM: Ariztía Nº 525
 SEREMI Salud: Freire Nº 317



[Handwritten Signature]
 Firma Contribuyente

[Handwritten Signature]
 Firma y Timbre Funcionario Receptor



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : TINTAPIXEL DISEÑO SPA
RUT Contribuyente : 78193291-4

Fecha de realización de la consulta: 05-12-2025 11:38 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-07-2025

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*): Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	731001	Primera	SI	03-07-2025

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2025
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2025
Boleta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2025
Liquidacion Factura Electronica	2025
Guia Despacho Electronica	2025
Nota Debito Electronica	2025
Nota Credito Electronica	2025

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
TINTAPIXEL DISEÑO SPA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA
PROMOCIÓN COMERCIAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LA CONCEPCIÓN 416 B LC 6 QUILLOTA

RUT
78193291-4



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202507768635

FECHA EMISIÓN 29/08/2025

RUT USUARIO 18660751-1
CÉDULA

USUARIO JOSEFA AMALIA PAPAGALLO NUNEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 03-07-2025 17:11:38, certifica que ha efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente : 78193291-4 TINTAPIXEL DISEÑO SPA
Clasificación : SOCIEDAD POR ACCIONES
Solicitante : 78193291-4 TINTAPIXEL DISEÑO SPA
Fecha inicio actividades : 03-07-2025
Actividad a realizar : Servicios de diseño gráfico e impresión publicitaria

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas			
Código	Descripción	Categoría	Afecto
181109	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	PRIMERA	SI
731001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	PRIMERA	SI

Dirección	
Domicilio	Calle/Número: SAN MARTIN 294, Rol: 24-12, Comuna: QUILLOTA, Rut Propietario: 6667143-7, Calidad Ocupac.: ARRENDADO NOTARIAL, Monto arriendo M\$: 230

Información de contacto

Correo Electrónico	Teléfono móvil
miguel@expertoscontables.cl	966296121

Contribuyente no ha solicitado verificación de actividades por lo que no podrá emitir facturas electrónicas.

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 05-08-2025 14:58:50, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

Información General
Contribuyente: 78193291-4 TINTAPIXEL DISEÑO SPA
Subtipo : SOCIEDAD POR ACCIONES

RESUMEN DE MODIFICACIONES REALIZADAS

Dirección Principal
Antes : Calle: SAN MARTIN 294
Después : Calle: LA CONCEPCIÓN , Número: 416 B , Departamento: LC 6, Ciudad: QUILLOTA

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 14426519

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 01-12-2025 12:15:58, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 78193291-4 TINTAPIXEL DISEÑO SPA

Clasificación SOCIEDAD POR ACCIONES

ACTIVIDADES ECONOMICAS MODIFICADAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS					
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Fecha comenzo act.	Fecha elim.
181109	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	Primera	SI		01-12-2025

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CERTIFICADO DE CONDICIONES PREVIAS

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PREDIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS SEGUN LO INDICA EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLOTA, APROBADO POR D.S. N 317 DE V. Y U. DE FECHA 15-06-65 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 10-09-65, LO INDICADO EN LA MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR APROBADO POR D.S. N 1298 DE V. Y U. DE FECHA 16-12-77 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 23-01-78, Y DEMAS MODIFICACIONES:

ROL DE AVALUO: **000024-000012**
UBICACIÓN: **CALLE LA CONCEPCIÓN 416-B LOCAL 6**

ZONIFICACION: **CENTRO_COMUNAL**

USOS PERMITIDOS: **VIVIENDA COMERCIO EQUIPAMIENTO (incluye vivienda equipamiento comercio mayorista-minorista y servicios en general)**

USOS PROHIBIDOS: **TODOS LOS NO MENCIONADOS PRECEDENTES**

SUBDIV. PREDIAL MINIMA: **500 mts².**
FRENTE MINIMO: **15 mts.**
OCUPACIÓN PREDIAL: **90% (equipamiento y comercio)**
COEF. CONSTRUCTIBILIDAD: **3.0**
DENSIDAD: **950 Hab/há (vivienda)**
ALTURA MAX: **Ley Gral de Urbanismo y Construcciones**
AGRUPAMIENTO: **Aislado, Pareado, Continuo**
ANTEJARDIN: **3 mts.**
RASANTES: **Ley Gral de Urbanismo y Construcciones**
DISTANCIAMIENTO: **Ley Gral de Urbanismo y Construcciones**
ESTACIONAMIENTOS: **1xcada 100 mt² edificado**
PERFILES: **CALLE SAN MARTÍN - 25 mts**
CALLE LA CONCEPCIÓN - 18 mts



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS
RAFAEL ARIZTÍA N° 525
FONO: (33) 2295330

Quillota
Municipalidad

Fecha: 31-07-2025 11:02
Folio: 7002

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN

EL DIRECTOR DE OBRAS, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD ROL: **000024-000012** UBICADA EN: CALLE LA CONCEPCIÓN 440 LOCAL 8 CALLE LA CONCEPCIÓN 420 LOCAL 7 **CALLE LA CONCEPCIÓN 416-B** LOCAL 6 CALLE LA CONCEPCIÓN 416-A LOCAL 5 CALLE LA CONCEPCIÓN 410 LOCAL 4 CALLE LA CONCEPCIÓN 410-B LOCAL 3 CALLE SAN MARTÍN 298 CALLE SAN MARTÍN 298 LOCAL 2 CALLE SAN MARTÍN 296 LOCAL 1 CALLE LA CONCEPCIÓN 402 LOCAL 3 CALLE LA CONCEPCIÓN 410-A LOCAL 2 CALLE LA CONCEPCIÓN 408 LOCAL 1 CALLE SAN MARTÍN 294 SE ENCUENTRA UBICADA EN ZONA CENTRO_COMUNAL, SEGÚN PLANO REGULADOR VIGENTE APROBADO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1976, DECRETO N° 1298 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1977.

USOS PERMITIDOS: **VIVIENDA COMERCIO EQUIPAMIENTO (incluye vivienda equipamiento comercio mayorista-minorista y servicios en general)**

USOS PROHIBIDOS: **TODOS LOS NO MENCIONADOS PRECEDENTES**

OBSERVACIONES:

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICIÓN ESCRITA DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTES.

Quillota
Municipalidad



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARISTIA - Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 290413 - FAX: 33 291148

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 42 /2014

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION, REMODELACION DE OFICINAS COMERCIALES		
PERMISO	09 / 16.01.1996 85 / 28.05.1996 113/ 16.06.1998	ROL de AVALUO	24-12

PROPIETARIO	ANA MASSA PONCE				
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
UBICACION	SAN MARTIN 290 - 296 QUILLOTA CONCEPCION Nº 402 - 440 QUILLOTA				
SUPERFICIES					
EDIFICADA	1.252,05 M ²	TERRENO	2.402,23 M ²	TOTAL	1.252,05 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 2630, 2048, 1959.

Con fecha 06.01.2014 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	426415-0	09.09.2013
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	168246-6	02.10.2013

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, Febrero 07 de 2014.-
MMM/cer

CONTRATO DE ARRIENDO



En Quillota a 03 de Julio del 2025 comparecen: Por una parte, como **arrendadora**, **Doña Ana Nancy Massa Ponce**, abogada, con domicilio comercial en calle San Martín 290 comuna de Quillota, **RUT 6.667.143-7**, **representada** por doña **Paula Andrea Massa Arias**, **RUT 14.709.169-9**, psicóloga, y por otra parte como **arrendataria**, la empresa **Tintapixel Diseño SpA.**, rut **78.193.291-4**; representada por **doña Carolina González Molina**, cédula de identidad número **17.619.043-4**, con domicilio en; Avenida Ramón Subercaseaux 1969, El Sendero, comuna de Quillota. Todos mayores de edad, y expresan: Que vienen en celebrar el siguiente **Contrato de Arrendamiento**

La propiedad ubicada en calle **La Concepción número 416-B**, sin estacionamiento, de la ciudad de Quillota, región de Valparaíso, designado con **ROL 48-24-12**. El inmueble se entrega en perfecto estado de aseo y conservación y deberá ser restituido a la finalización del contrato en las mismas condiciones.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: A través del presente contrato de arrendamiento, el arrendador, **Ana Nancy Massa Ponce** representada por **Paula Andrea Massa Arias**, da en arrendamiento el inmueble ya descrito y ya identificado.

2.- PLAZO: El presente contrato de arrendamiento rige a partir de la fecha de celebración del presente, en la que se hace entrega material al arrendatario del local y de las llaves de acceso al mismo, y su vigencia será de un año a contar de esta fecha. Este plazo se renovará en forma tácita, automática y sucesivamente en las mismas condiciones aquí pactadas, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de poner término al arrendamiento a través de un aviso. Dicho aviso se debe notificar mediante carta certificada al domicilio consignado por las partes en la comparecencia, con a lo menos 60 días de anticipación. En caso de que el arrendatario quisiera poner término al arriendo antes del plazo convenido, restituyendo al efecto la propiedad, deberá cancelar la renta del periodo completo en que deja el inmueble. Si pasado un año, la parte arrendadora quisiera ponerle término al contrato de arrendamiento en cualquier momento, deberá comunicarlo a través de carta certificada al domicilio del arrendatario a lo menos con 30 días de anticipación. -

3.- RENTA: La renta mensual de arrendamiento será la suma de **\$230.000 mensuales pagaderos** por mes adelantado del 1 al 5 de cada mes, o el día



inmediato anterior en caso de que el día tope de pago (5) sea sábado, domingo y/o feriado, en el domicilio de la Locadora. En caso de mora o simple retardo en el pago de la renta de arrendamiento, se deberá pagar el equivalente al 1% de la renta pactada por cada día de atraso. Si como consecuencia del retardo se le encarga a un abogado la cobranza judicial, el arrendatario deberá pagar, además, el honorario de esta cobranza, ascendente al 10% de la suma adeudada, acogiéndose a lo establecido en las cláusulas 4ª y 5ª de este contrato de arrendamiento. Semestralmente se realizará el reajuste según IPC del periodo. Si el reajuste es menor al 5%, se toma el mínimo de un 5% de reajuste.

4.- MES DE GARANTÍA: No Aplica. La empresa arrendadora no entrega mes de garantía y se compromete a mantener la propiedad en perfecto estado.

5.- OTROS PAGOS DEL CARGO DEL ARRENDATARIO: Estará obligado a pagar puntualmente los consumos de servicios básicos como electricidad y agua. El atraso de un mes en cualquiera de los pagos indicados dará derecho al arrendador para solicitar la suspensión de los servicios respectivos.

6.- MULTAS EN OBLIGACIONES MOROSAS: En caso de no pago oportuno de la renta de arrendamiento se cobrará una multa del 1% por cada día de atraso.

7.- PROHIBICIONES AL ARRENDATARIO: Queda expresamente prohibido al arrendatario y su infracción acarreará el término Ipsó-Facto del presente contrato de arrendamiento con la sola notificación del arrendador por carta certificada al arrendatario dándose cumplimiento a la cláusula 2ª del presente contrato de arrendamiento:

- a) Ceder, subarrendar, transferir a cualquier título y destinar el inmueble arrendado a un objeto diferente al convenido en la cláusula 1ª del presente contrato de arrendamiento.
- b) No mantener la propiedad arrendada en buen estado de conservación.
- c) Atrasarse en el pago de las cuentas de luz, agua, gas y gastos comunes.
- d) Ejecutar obra alguna en la propiedad, sin previa autorización escrita del arrendador.
- e) Reiterados ruidos molestos que afecten la buena convivencia de la comunidad.
- f) Clavar o agujerear paredes, introducir materiales explosivos, inflamables o de mal olor en la propiedad arrendada.

8.- RESTITUCIÓN DEL IMUEBLE: El arrendatario debe devolver el local, al concluir el arriendo, tal como la recibió. Entrega que deberá hacerse mediante la

desocupación total de la propiedad poniéndola a disposición del arrendador entregándoles las llaves y todas sus copias.

La no restitución de la propiedad en la época señalada hará incurrir al arrendatario en una multa mensual equivalente al doble de la renta pactada en este contrato de arrendamiento, suma en que las partes avalúan anticipadamente y de común acuerdo los perjuicios.

9.- MANTENCIÓN DEL INMUEBLE:

a) De parte del arrendador: El arrendador está obligada a realizar todas las reparaciones necesarias en el inmueble, que ocurran o hubiesen acaecido por menoscabado por el tiempo o por causa inevitable, o fuerza mayor, a fin de que el inmueble esté en óptimas condiciones para ser habitado al momento de ser arrendado y mientras dure el arrendamiento, para conservar la vivienda en estado de servir para el uso al que ha sido destinado, sin tener derecho a elevar la renta por ello, así como a mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.-

b) de Parte del arrendatario: Se obliga a mantener en buen estado el aseo y conservación de la propiedad arrendada y todas las instalaciones del departamento, como asimismo a arreglar por su cuenta deterioros que haya producido por su acción en los cielos, pisos, paredes, puertas, cerraduras, estanterías, vidrios, pinturas, instalaciones, grifería u otros. Del mismo modo se obliga la arrendataria a responder de los deterioros que en los bienes comunes o en el resto del inmueble, o propiedades vecinas puedan causar el mismo, el personal que trabaje para el o bajo su dependencia y las personas que visiten o concurran al inmueble arrendado por cualquier motivo, siendo de su cargo la reparación de los daños causados. El arrendatario no tendrá obligación de efectuar mejoras, conviniéndose que las que haga el arrendatario quedaran a beneficio de la propiedad sin que el dueño este obligado a cancelar suma alguna por ella.

10.- VARIOS: El arrendador no responderá por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada o por perjuicio causados por incendio, inundaciones, roturas de cañerías, efectos de humedad o calor, etc. Se prohíbe al arrendatario modificar desagües, instalaciones de agua, luz eléctrica, sin permiso escrito del arrendador, como a si mismo hacer variaciones en parte algunas de la propiedad, como en la pintura, estructuras internas o separaciones de ambientes. De producirse desperfectos en el inmueble cuya reparación correspondan al arrendador, el arrendatario deberá darle aviso inmediato de lo sucedido.

La arrendadora no es responsable de las multas que pudieran sancionar la administración y/o comité del condominio, siendo las arrendatarias únicas



responsables del pago de las mismas, la arrendadora puede retener el mes de garantía en el caso de que hubiese multas sancionadas impagas.



11.- MOROSIDAD DEL ARRENDATARIO: Con el objeto de dar cumplimiento a la ley N° 19628, sobre protección de datos de carácter personal el arrendatario faculta irrevocable al arrendador o al administrador del inmueble arrendado indistintamente, para que cualquiera de ellos pueda dar a conocer la morosidad en el pago de las rentas de arrendamiento, gastos comunes y consumos del inmueble arrendado, proporcionando dicha información a cualquier registro o banco de datos personales en el que funcione SICOM (sistema consolidado de morosidades y protesto) de Dicom S.A., o la empresa que asuma estas funciones con el objeto de que sea divulgado, relevando el arrendamiento o la responsabilidad que se pueda derivar al efecto.

12.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán motivos plausibles para que el arrendador desahucie el contrato de arrendamiento, los generales previstos en la ley, y especialmente los siguientes: cuando el arrendatario incumpla su obligación de pago de la renta, así cuando tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas, y cuando se incumpla por parte del arrendatario lo dispuesto en las cláusulas del presente contrato de arrendamiento, y/o lo estipulado en el Reglamento de copropiedad que la arrendataria declara conocer

13.- ESTADO DEL INMUEBLE: El local se entrega en buenas condiciones, sus servicios se encuentran cancelados y funcionando en buena forma.

14.- JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota

Para constancia firman:

Ana Nancy Massa Ponce
RUT 6.667.143-7
Representada por
Paula Andrea Massa Arias
RUT: 14.709.169-9




Carolina González Molina
RUT: 17.619.043-4
En representación de
Tintapixel Diseño SpA.
RUT: 78.193.291-4



Autorizo la firma del documento de la vuelta de doña **PAULA ANDREA MASSA ARIAS** cedula nacional de identidad número 14.709.169-9, para representar a doña **ANA NANCY MASSA PONCE** cedula nacional de identidad número 6.667.143-7, según consta en mandato general suscrito en este oficio ante doña Giselle Tapia Romo, Notario Público suplente de la Titular doña Lidia María Chahuan Issa, Notario Titular de la comuna de La Calera, con fecha 13 de Junio del año 2025, que tengo a la vista, como arrendadora. La Calera 03 de Junio del año 2025.-C.s



//AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DEL ANVERSO DE DOÑA **CAROLINA ANDREA GONZALEZ MOLINA** CEDULA DE IDENTIDAD Y RUN.:17.619.043-4, QUIEN DECLARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE **"TINTAPIXEL DISEÑO S.p.A.** RUT.:78.193.291-4. EN QUILLOTA A 03 DE JULIO DE 2025.-



DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS INTERESADOS

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 78.193.291-4

Razón Social: TINTAPIXEL DISEÑO SpA

Fecha de Constitución: 26 de junio del 2025

Fecha de Emisión del Certificado: 02 de diciembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRha1pK6PDuX**



CRha1pK6PDuX



registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO TINTAPIXEL DISEÑO SpA

En QUILLOTA, Región de VALPARAISO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 26 de junio del 2025 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registrará por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "TintaPixel Diseño SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de TintaPixel Diseño SpA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de QUILLOTA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será La sociedad tendrá por objeto la venta, comercialización, distribución, tales como folletos, carteles, cartas de presentación, pendones, afiches y todo tipo de material gráfico destinado a la promoción o difusión comercial. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$16.000.000 de pesos, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital se suscribe y se paga en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada indistintamente por 2 Administradores. Los representantes ante el SII son: JOSEFA AMALIA PAPAGALLO NÚÑEZ, Rut 18.660.751-1; CAROLINA ANDREA GONZÁLEZ MOLINA, Rut 17.619.043-4. Administradores: JOSEFA AMALIA PAPAGALLO NÚÑEZ, Rut 18.660.751-1; CAROLINA ANDREA GONZÁLEZ MOLINA, Rut 17.619.043-4 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El(Los) administrador(es) podrá(n) ser remunerado(s) por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El(Los) Administrador(es) conjuntamente podrá(n) delegar parte de sus

facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y

ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar

nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial,

comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: La designación del arbitro corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) JOSEFA AMALIA PAPAGALLO NÚÑEZ suscribe: 5 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$8.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) CAROLINA ANDREA GONZÁLEZ MOLINA suscribe: 5 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$8.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	28-11-2025	ACH2qDFMfxGq
CONSTITUCIÓN	26-06-2025	ACZk1xQOKMye

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 78.193.291-4

Razón Social: TINTAPIXEL DISEÑO SpA

Fecha de Constitución: 26 de junio del 2025

Fecha de Emisión del Certificado: 02 de diciembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRBrE0SfpcEb**



CRBrE0SfpcEb



registroempresas.cl

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 78.193.291-4

Razón Social: TINTAPIXEL DISEÑO SpA

Fecha de Constitución: 26 de junio del 2025

Fecha de Emisión del Certificado: 02 de diciembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRsyYfwCDHhu**



CRsyYfwCDHhu



registroempresas.cl

**CARPETA TRIBUTARIA REGULAR
PARA SOLICITAR CRÉDITO**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta

Nombre del Emisor:	TINTAPIXEL DISEÑO SPA
RUT del Emisor:	78193291-4
Fecha de generación de la Carpeta:	02/12/2025 09:23

Datos del Contribuyente

Fecha de Inicio de Actividades:	03/07/2025
Fecha de Constitución:	26/06/2025
Clasificación Entidad:	SOCIEDAD POR ACCIONES
Actividades Económicas:	VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GR

Código	Actividad	Categoría Tributaria	A partir de
731001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	Primera Categoría	03/07/2025

Categoría Tributaria:	Primera Categoría
Régimen Tributario:	REGIMEN PRO PYME TRANSPARENTE (14D N°8)
Domicilio:	LA CONCEPCIÓN 416 B DEPTO LC 6 , QUILLOTA, QUILLOTA
Sucursales:	-

Últimos documentos autorizados:	Tipo	Fecha autorización
	Factura Electronica	13/11/2025
	Factura No Afecta O Exenta Electronica	25/07/2025
	Boleta Electronica	19/11/2025
	Boleta Exenta Electronica	25/07/2025
	Liquidacion Factura Electronica	25/07/2025
	Guia Despacho Electronica	25/07/2025
	Nota Debito Electronica	25/07/2025
	Nota Credito Electronica	27/10/2025

Anotaciones y Observaciones tributarias vigentes

Fecha	Glosa	Descripción
		No registra información

Información proporcionada por el contribuyente para fines tributarios (1)

Representante(s) Legal(es)	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación	Forma de actuación	
			17619043-4	26/06/2025	1
		18660751-1	26/06/2025	1	
Conformación de la sociedad	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación	% de participación (capital)	% de participación (utilidades)
	JOSEFA AMALIA PAPAGALLO NUNEZ	18660751-1	26/06/2025	50%	50%
	CAROLINA ANDREA GONZALEZ MOLINA	17619043-4	26/06/2025	50%	50%
Participación en sociedades vigentes (2)	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación	% de participación (capital)	% de participación (utilidades)
	No registra información				

- (1) Información declarada por el contribuyente y que puede haber sufrido modificaciones.
 (2) La vigencia de estas sociedades está asociada a la existencia de un Inicio de Actividades, sin Término de Giro.

Propiedades y Bienes Raíces Registrados en el SII (3)



No registra información



- (3) La presente información no acredita dominio de una propiedad

Boletas de Honorarios electrónicas emitidas (6): Últimos 12 meses			
Periodos	Honorario bruto (\$)	Retención de terceros (\$)	PPM de contribuyente (\$)
No registra información			
Boleta de prestación de servicios de terceros electrónicas recibidas (6): Últimos 12 meses			
Periodos	Honorario bruto (\$)	Retención (\$)	Total Líquido (\$)
No registra información			
(6) Además de las BHE y BTE recibidas, puede haber documentos de este tipo emitidos en papel, cuyo detalle no está disponible en forma electrónica.			
Declaraciones de IVA - Formulario 29 (F29)			
Noviembre 2025		1/36	
No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas			
Octubre 2025		2/36	

Sii Servicio de Impuestos Internos		DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO	[07]	8607253876
				RUT	[03]	78.193.291-4
				PERIODO	[15]	202510
01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres	
TINTAPIXEL DISEÑO SPA						
06	Calle	610	Número	08	Comuna	
LA CONCEPCIÓN Nº416 B DP: LC 6, QUILLOTA, QUILLOTA						
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante	
Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor	
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	27	502	DEBITOS FACTURAS EMITIDAS	666.081	
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	168	111	DEBITOS / BOLETAS	213.351	
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	1	510	DEBITOS NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	10.867	
517	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	234.466	538	TOTAL DEBITOS	889.579	
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	22	520	CREDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	258.634	
563	BASE IMPONIBLE	4.671.447	544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0	
116	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	1	779	Monto de IVA postergado 8 o 12 cuotas	0	
			537	TOTAL CREDITOS	258.634	
			089	IMP. DETERM. IVA	609.943	
			002	IMP. NETO DETERMINADO	45.714	
			505	SUR TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	655.655	
			547	TOTAL DETERMINADO	655.655	
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL		91	655.655		+	
Más IPC		92			+	
Más Interes y Multas		93			+	
CONDONACIÓN		795			-	
TOTAL A PAGAR CON RECARGO		94			=	
60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación	
Tipo de Declaración		Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación	
Primitiva			ITAU	PEL	19/11/2025	
Firma y Timbre Fiscalizador						



 Servicio de Impuestos Internos		DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29		FOLIO [07] 8480182816 RUT [03] 78.193.291-4 PERIODO [15] 202508																																																																																																	
01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres																																																																																																
TINTAPIXEL DISEÑO SPA																																																																																																					
06	Calle	610	Numero	08	Comuna																																																																																																
LA CONCEPCIÓN Nº:416 B DP: LC 6, QUILLOTA, QUILLOTA																																																																																																					
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Glosa</th> <th>Valor</th> <th>Código</th> <th>Glosa</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>503</td> <td>CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS</td> <td>24</td> <td>502</td> <td>DEBITOS FACTURAS EMITIDAS</td> <td>342.023</td> </tr> <tr> <td>110</td> <td>CANT. DE DCTOS. BOLETAS</td> <td>104</td> <td>111</td> <td>DEBITOS / BOLETAS</td> <td>149.832</td> </tr> <tr> <td>758</td> <td>CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS</td> <td>70</td> <td>759</td> <td>DEB. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS</td> <td>105.308</td> </tr> <tr> <td>089</td> <td>CANT. DCTOS. NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS</td> <td>-1</td> <td>810</td> <td>DEBITOS NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS</td> <td>47.261</td> </tr> <tr> <td>511</td> <td>CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS</td> <td>100.211</td> <td>538</td> <td>TOTAL DEBITOS</td> <td>629.902</td> </tr> <tr> <td>519</td> <td>CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO</td> <td>15</td> <td>520</td> <td>CREDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO</td> <td>291.647</td> </tr> <tr> <td>527</td> <td>CANT. NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS</td> <td>4</td> <td>528</td> <td>CREDITO RECUP. Y REINT. NOTAS DE CRED</td> <td>181.436</td> </tr> <tr> <td>563</td> <td>BASE IMPONIBLE</td> <td>3.315.274</td> <td>504</td> <td>REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR</td> <td>416.283</td> </tr> <tr> <td>115</td> <td>TASA PPM Tra. CATEGORIA</td> <td>2</td> <td>544</td> <td>RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>779</td> <td>Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>537</td> <td>TOTAL CREDITOS</td> <td>516.494</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>089</td> <td>IMP. DETERM. IVA</td> <td>113.408</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>062</td> <td>PPM NETO DETERMINADO</td> <td>66.305</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>595</td> <td>SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO</td> <td>179.713</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>547</td> <td>TOTAL DETERMINADO</td> <td>179.713</td> </tr> </tbody> </table>						Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor	503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	24	502	DEBITOS FACTURAS EMITIDAS	342.023	110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	104	111	DEBITOS / BOLETAS	149.832	758	CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	70	759	DEB. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	105.308	089	CANT. DCTOS. NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	-1	810	DEBITOS NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	47.261	511	CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	100.211	538	TOTAL DEBITOS	629.902	519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	15	520	CREDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	291.647	527	CANT. NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS	4	528	CREDITO RECUP. Y REINT. NOTAS DE CRED	181.436	563	BASE IMPONIBLE	3.315.274	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	416.283	115	TASA PPM Tra. CATEGORIA	2	544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0				779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0				537	TOTAL CREDITOS	516.494				089	IMP. DETERM. IVA	113.408				062	PPM NETO DETERMINADO	66.305				595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	179.713				547	TOTAL DETERMINADO	179.713
Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor																																																																																																
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	24	502	DEBITOS FACTURAS EMITIDAS	342.023																																																																																																
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	104	111	DEBITOS / BOLETAS	149.832																																																																																																
758	CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	70	759	DEB. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	105.308																																																																																																
089	CANT. DCTOS. NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	-1	810	DEBITOS NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	47.261																																																																																																
511	CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	100.211	538	TOTAL DEBITOS	629.902																																																																																																
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	15	520	CREDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	291.647																																																																																																
527	CANT. NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS	4	528	CREDITO RECUP. Y REINT. NOTAS DE CRED	181.436																																																																																																
563	BASE IMPONIBLE	3.315.274	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	416.283																																																																																																
115	TASA PPM Tra. CATEGORIA	2	544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0																																																																																																
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0																																																																																																
			537	TOTAL CREDITOS	516.494																																																																																																
			089	IMP. DETERM. IVA	113.408																																																																																																
			062	PPM NETO DETERMINADO	66.305																																																																																																
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	179.713																																																																																																
			547	TOTAL DETERMINADO	179.713																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL</td> <td>91</td> <td>179.713</td> <td>+</td> </tr> <tr> <td>Más IPC</td> <td>92</td> <td></td> <td>+</td> </tr> <tr> <td>Más Interes y Multas</td> <td>93</td> <td></td> <td>+</td> </tr> <tr> <td>CONDONACION</td> <td>795</td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR CON RECARGO</td> <td>94</td> <td></td> <td>=</td> </tr> </table>						TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	179.713	+	Más IPC	92		+	Más Interes y Multas	93		+	CONDONACION	795		-	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=																																																																												
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	179.713	+																																																																																																		
Más IPC	92		+																																																																																																		
Más Interes y Multas	93		+																																																																																																		
CONDONACION	795		-																																																																																																		
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=																																																																																																		
60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación																																																																																																
																																																																																																					
Tipo de Declaración		Corrige a Folio(s)		Banco																																																																																																	
Primitiva				ESTADO																																																																																																	
				Medio de Pago																																																																																																	
				PEL																																																																																																	
				Fecha de Presentación																																																																																																	
				22/09/2025																																																																																																	
Firma y Timbre Fiscalizador																																																																																																					

 Servicio de Impuestos Internos	DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29			FOLIO	[07]	8409815286																																																																																										
				RUT	[03]	78.193.291-4																																																																																										
				PERIODO	[15]	202507																																																																																										
01	Apellido Paterno o Razón Social TINTAPIXEL DISEÑO SPA	02	Apellido Materno	05	Nombres																																																																																											
06	Calle LA CONCEPCIÓN Nº:416 B DP: LC 6, QUILLOTA, QUILLOTA	610	Número	08	Comuna QUILLOTA																																																																																											
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Glosa</th> <th>Valor</th> <th>Código</th> <th>Glosa</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>503</td> <td>CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS</td> <td>23</td> <td>502</td> <td>DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS</td> <td>203.962</td> </tr> <tr> <td>110</td> <td>CANT. DE DCTOS. BOLETAS</td> <td>66</td> <td>111</td> <td>DÉBITOS / BOLETAS</td> <td>128.252</td> </tr> <tr> <td>758</td> <td>CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS</td> <td>38</td> <td>759</td> <td>DEB. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS</td> <td>54.669</td> </tr> <tr> <td>509</td> <td>CANT. DCTOS. NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS</td> <td>1</td> <td>510</td> <td>DEBITOS NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS</td> <td>8.303</td> </tr> <tr> <td>511</td> <td>CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS</td> <td>791.193</td> <td>538</td> <td>TOTAL DÉBITOS</td> <td>376.800</td> </tr> <tr> <td>584</td> <td>CANT. INT. EX. NO GRAV. SIN DER. CRED. FISCAL</td> <td>4</td> <td>562</td> <td>MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL</td> <td>5.908.503</td> </tr> <tr> <td>519</td> <td>CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO</td> <td>27</td> <td>520</td> <td>CREDITO REC. Y HEINT. / FACT. DEL GIRO</td> <td>791.193</td> </tr> <tr> <td>077</td> <td>REMANENTE DE CREDITO FISC.</td> <td>412.393</td> <td>544</td> <td>RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>583</td> <td>BASE IMPONIBLE</td> <td>1.993.684</td> <td>773</td> <td>Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>115</td> <td>TASA PPM tra. CATEGORIA</td> <td>2</td> <td>537</td> <td>TOTAL CREDITOS</td> <td>791.193</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>089</td> <td>IMP. DETERM. IVA</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>062</td> <td>PPM NETO DETERMINADO</td> <td>39.874</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>595</td> <td>SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO</td> <td>39.874</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>547</td> <td>TOTAL DETERMINADO</td> <td>39.874</td> </tr> </tbody> </table>							Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor	503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	23	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	203.962	110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	66	111	DÉBITOS / BOLETAS	128.252	758	CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	38	759	DEB. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	54.669	509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	1	510	DEBITOS NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	8.303	511	CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	791.193	538	TOTAL DÉBITOS	376.800	584	CANT. INT. EX. NO GRAV. SIN DER. CRED. FISCAL	4	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	5.908.503	519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	27	520	CREDITO REC. Y HEINT. / FACT. DEL GIRO	791.193	077	REMANENTE DE CREDITO FISC.	412.393	544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0	583	BASE IMPONIBLE	1.993.684	773	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0	115	TASA PPM tra. CATEGORIA	2	537	TOTAL CREDITOS	791.193				089	IMP. DETERM. IVA	0				062	PPM NETO DETERMINADO	39.874				595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	39.874				547	TOTAL DETERMINADO	39.874
Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor																																																																																											
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	23	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	203.962																																																																																											
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS	66	111	DÉBITOS / BOLETAS	128.252																																																																																											
758	CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	38	759	DEB. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	54.669																																																																																											
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	1	510	DEBITOS NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	8.303																																																																																											
511	CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	791.193	538	TOTAL DÉBITOS	376.800																																																																																											
584	CANT. INT. EX. NO GRAV. SIN DER. CRED. FISCAL	4	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	5.908.503																																																																																											
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	27	520	CREDITO REC. Y HEINT. / FACT. DEL GIRO	791.193																																																																																											
077	REMANENTE DE CREDITO FISC.	412.393	544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0																																																																																											
583	BASE IMPONIBLE	1.993.684	773	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0																																																																																											
115	TASA PPM tra. CATEGORIA	2	537	TOTAL CREDITOS	791.193																																																																																											
			089	IMP. DETERM. IVA	0																																																																																											
			062	PPM NETO DETERMINADO	39.874																																																																																											
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	39.874																																																																																											
			547	TOTAL DETERMINADO	39.874																																																																																											
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL		91		39.874	+																																																																																											
Más IPC		92			+																																																																																											
Más Interes y Multas		93			+																																																																																											
CONDONACION		795			-																																																																																											
TOTAL A PAGAR CON RECARGO		94			=																																																																																											
60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación																																																																																											
																																																																																																
Tipo de Declaración Primitiva		Corrige a Folio(s)		Banco ITAU	Medio de Pago PEL	Fecha de Presentación 20/08/2025																																																																																										
Firma y Timbre Fiscalizador																																																																																																

No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas	
Abril 2023	32/36
No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas	
Marzo 2023	33/36
No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas	
Febrero 2023	34/36
No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas	
Enero 2023	35/36
No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas	
Diciembre 2022	36/36
No se registra declaración para este período. En caso de haber generado cupón de pago, o declarado en papel, esto aún podría no estar registrado en nuestros sistemas	

Declaraciones de Renta - Formulario 22 (F22)

Año Tributario 2025	1/3
- No existen declaraciones de Renta recibidas para este periodo -	
Año Tributario 2024	2/3
- No existen declaraciones de Renta recibidas para este periodo -	
Año Tributario 2023	3/3
- No existen declaraciones de Renta recibidas para este periodo -	



DOCUMENTOS PARA TRAMITACIÓN DE PATENTE

1 mensaje

Camila Donoso Lopez <camila.donoso@quillota.cl>

5 de diciembre de 2025 a las 15:48

Para: Adolfo Gaete <adolfo.gaete@quillota.cl>, Rentas <rentas@quillota.cl>, Patricia Lizana <patricia.lizana@quillota.cl>

Buenas tardes don Adolfo

Junto con saludar, se adjuntan antecedentes correspondientes a solicitud de Patente Comercial a nombre de **TINTAPIXEL DISEÑO SPA**, con domicilio en Calle Concepción N°416-B, comuna de Quillota., para llevar a cabo la respectiva visita, e indicarnos si cuenta con publicidad, contando con la debida autorización de la unidad correspondiente.

Por favor coordinar visita al número +56 9 668016327.

Saludos,

Camila Donoso LópezProfesional
Rentas y Patentes 332 291108 camila.donoso@quillota.cl**Quillota**
Municipalidad ANTECEDENTES TINTAPIXEL DISEÑO SPA.pdf
7555K

Dom 23 Dic 2025



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

ORD. N° 327/2025.

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME PATENTE COMERCIAL
IMPRESIONES, ESTAMPADOS.

QUILLOTA, 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE COMERCIAL, IMPRESIONES,
ESTAMPADOS, PARA LO CUAL SE REALIZO LA VISITA INSPECTIVA DEL
LOCAL.

CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD
TINTAPIXEL DISEÑO SPA	CALLE CONCEPCION N° 416-B	IMPRESIONES, ESTAMPADOS

ADOLFO GAETE IBACACHE
Inspector Municipal

**ADOLFO GAETE IBACACHE
INSPECTOR MUNICIPAL
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**



DE : INSPECTOR MUNICIPAL UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

En visita realizada en terreno, a las 9:40 en el día de hoy, 22.12-2025

Nombre del Contribuyente TINTAPIXEL DISEÑO SPA
Ubicación CALLE CONCEPCION N° 418-B
Giro Principal IMPRESIONES, ESTAMPADOS

Según ésta Inspección se constató lo siguiente:

Funciona en
 Oficina Departamento Block Mall
 Local Comercial Casa habitación Ampliación B.N.U. Publico Otros

Local de aproximadamente 40 m2 **N° Pisos** 1

Local de Construcción
 Mixto Albañilería en Ladrillo % Concreto %
 Tabiquería revestido % Adobe Estucado 100 % Estr. Metalica %
 Otros

Piso Mixto
 Cerámica 100 % Flexit % Madera % Baldosa %
 Cemento % Porcelanato % Flotante %
 Con Cubre Piso ó Alfombra Si No

Cielo
 Otro
 Permarit % Madera % Masisa % Vulcanita % Americano 100 %
 Loza %
 Otro

Cubierta o Techumbre
 Pizarreño Zinc Tejas METAL
 Otros

Baños
 N° 1 Público Personal Baño Domiciliario
Implementos
 Damas: N° Tasa WC Lavamanos Ducha Tina
 Varones: N° Tasa WC Lavamanos Ducha Urinario
 Mixto: N° 1 Tasa WC 1 Lavamanos 1 Ducha 1 Urinario

Observaciones:

Tipos de Acceso
 N° Puerta 3 N° Portón 1 N° Hojas 4
 Exterior Metal Madera Cortina Pegable
 Interior Madera Metal Vidrio Otros
 Sistema De abatir De vaivén Plegable Corredera Cortina
 Calidad estructural es Buena Buena Regular Mala
 Salida de Escape Si No N° 1 Destino VIA PUBLICA
 Instalación Eléctrica se observa Buena Buena Regular Mala
 Extintores Si No N° 1 Tipo ABC POLVO QUIMICO 6 KILOS
 Vencimiento dic-26
 Luz de Emergencia Si No Cantidad 1
 Ubicación SALA DE VENTAS

Cuenta con lo siguiente:

Informe de Bomberos	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Informe TE 1, SEC	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Recepcion de Obras	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Res. Sanitaria	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Certificado Junta de Vecinos	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Informe Acústico	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Certificado Uso de Suelo	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Autorización SAG	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Se solicita lo siguiente:

Informe de Bomberos	<input type="checkbox"/>	Informe TE 1, SEC	<input type="checkbox"/>	Extintor	<input type="checkbox"/>
Recepcion Final de Obras	<input type="checkbox"/>	Res. Sanitaria	<input type="checkbox"/>	Luz de Emergencia	<input type="checkbox"/>
Certificado Junta de Vecinos	<input type="checkbox"/>	Informe Acústico	<input type="checkbox"/>	Instalar Señaleticas en:	
Informe Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Antideslizante en escaleras	<input type="checkbox"/>	Baños	<input type="checkbox"/>
				Luz Emerg.	<input type="checkbox"/>
				Salidas Emergencia	<input type="checkbox"/>
				Extintores	<input type="checkbox"/>

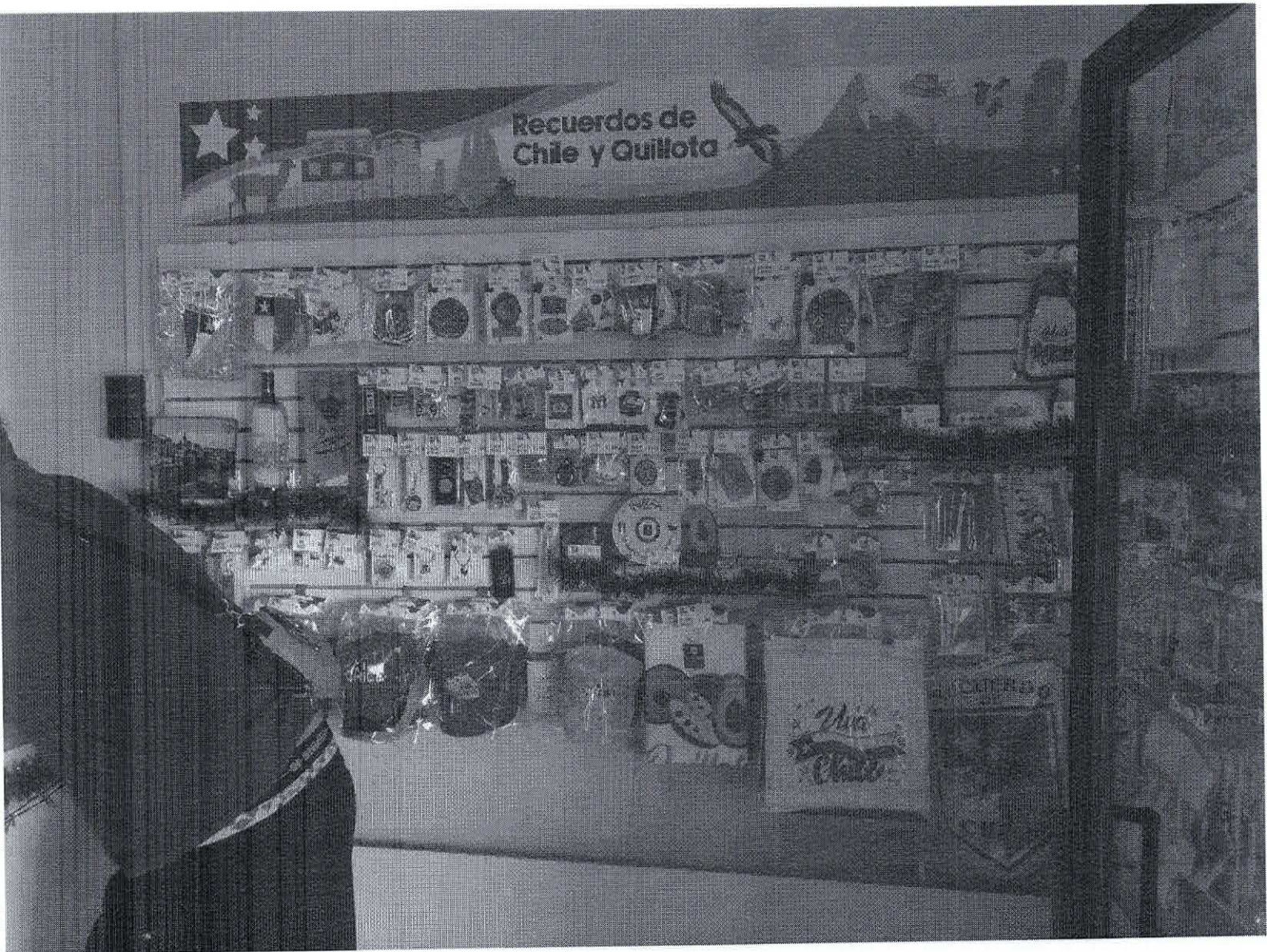
OBSERVACIONES A CUMPLIR:

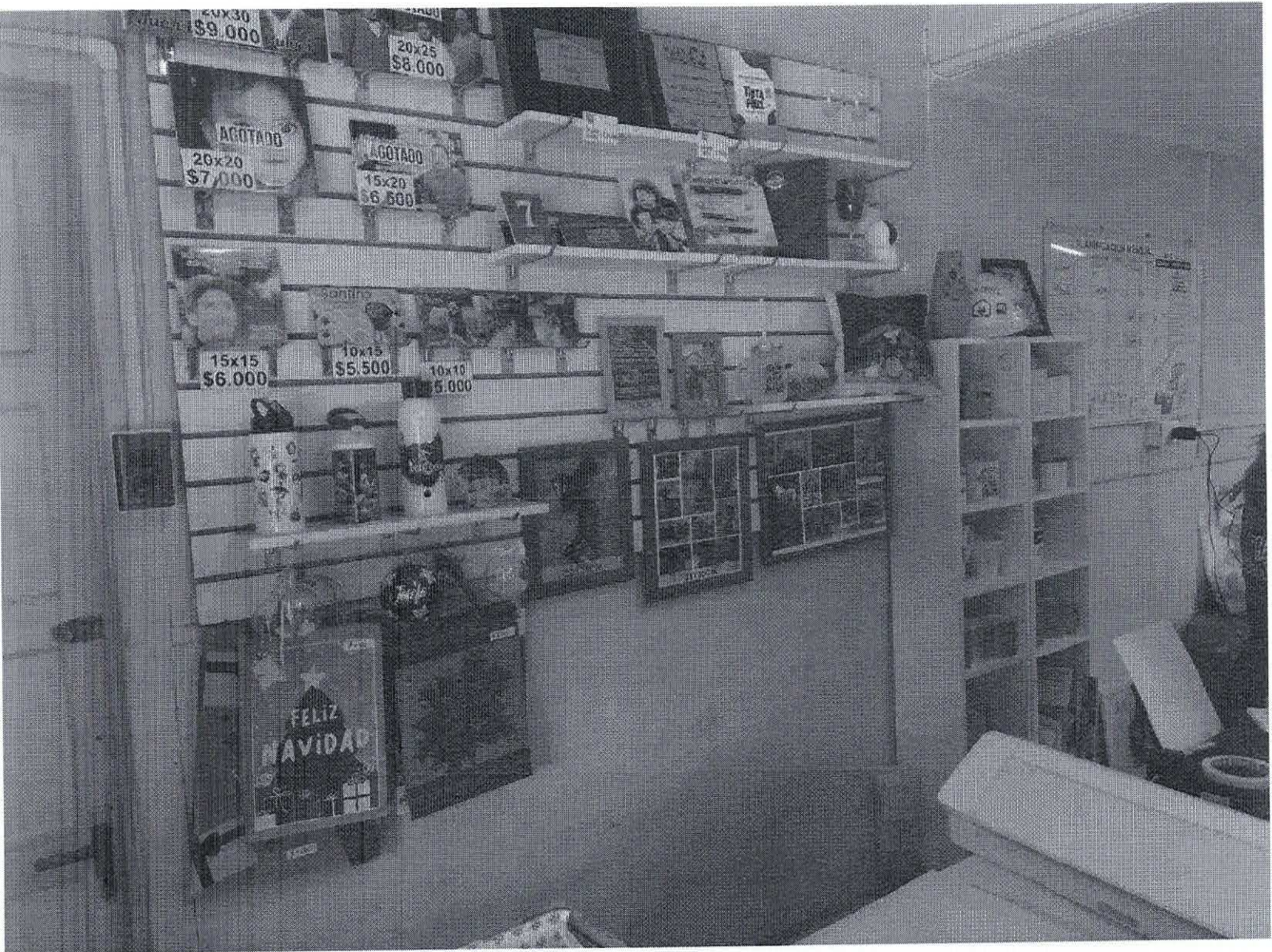
AL MOMENTO DE LA VISITA CUENTA CON 2 LETREROS ADOSADOS A LA PARED 1,00 x 2,00 MTS. C/U
LETRERO DOBLE EN ALTURA SOBRESALIENTE AL BNUP. 0,80 x 1,00 MT. POR CARA.

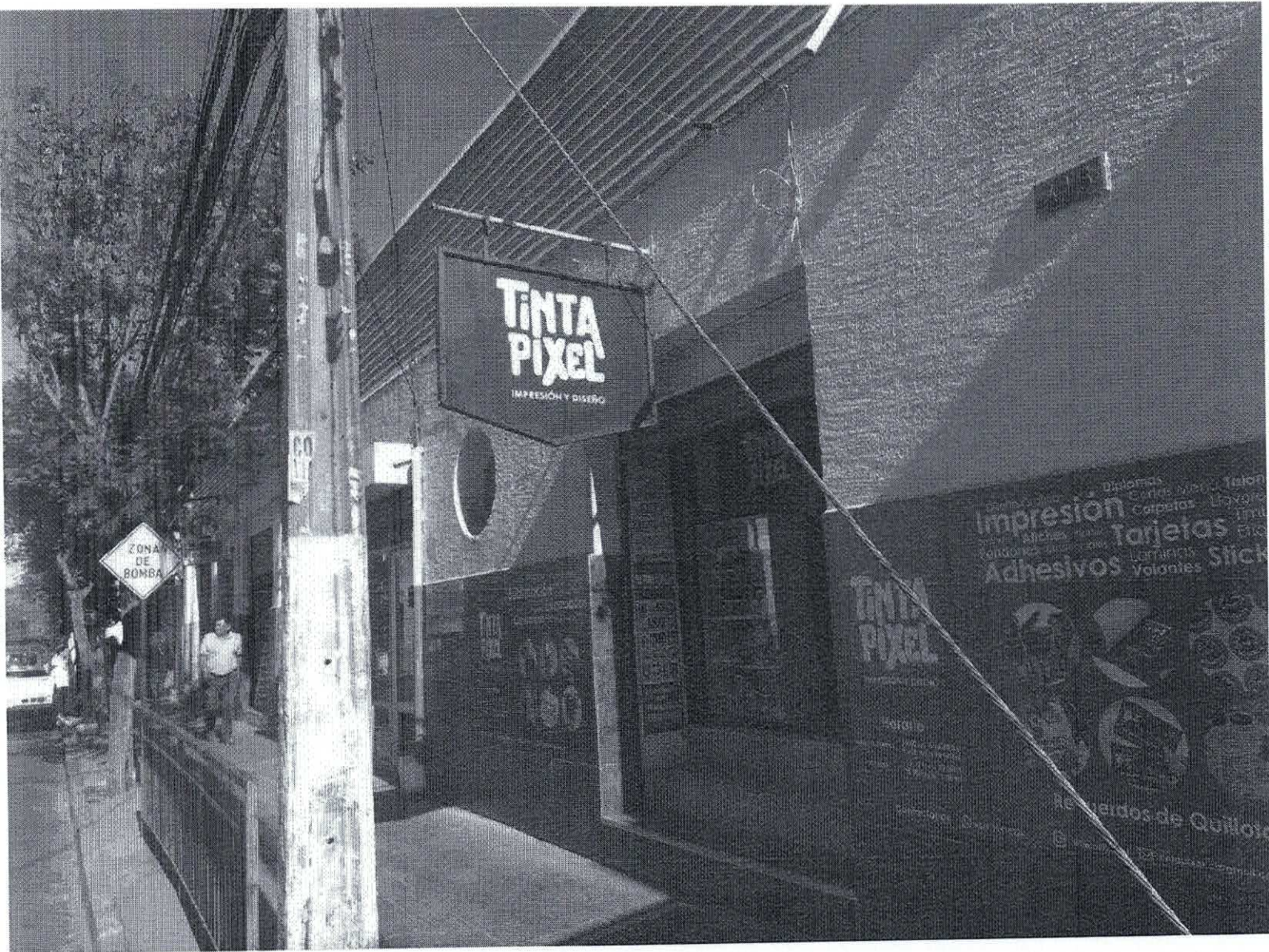
ADOLFO GAETE IBACACHE
Inspector Municipal

ADOLFO GAETE IBACACHE
INSPECTOR MUNICIPAL
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL







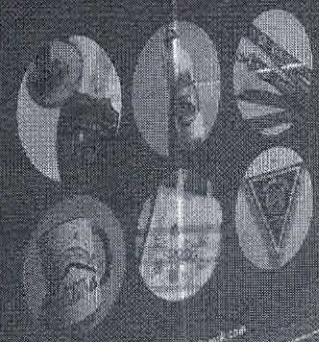


MULTO
OR

TINTA PIXEL

IMPRESIÓN Y DISEÑO

Banderos Alcancías Medallas Detalladas
Tazas Grabados Copas de Vino
Diseño Gráfico Mousepasa Shoperos Estampados
Cerámicas Pañeros botellas



Horario
Lunes a Jueves 10:00 hrs a 13:30 hrs
15:00 hrs a 18:00 hrs
Viernes 10:00 hrs a 13:30 hrs
15:00 hrs a 17:00 hrs

Contactanos +569 91498126

@tintapixel.cl tintapixel.cl

TINTA PIXEL

IMPRESIÓN Y DISEÑO

Horario

Horas y cobros: 10:00 hrs a 13:00 hrs
14:00 hrs a 18:00 hrs
Fines de semana: 10:00 hrs a 13:00 hrs
14:00 hrs a 17:00 hrs

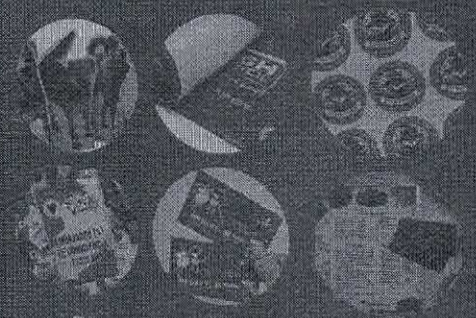
Contactanos

+549 91478 024

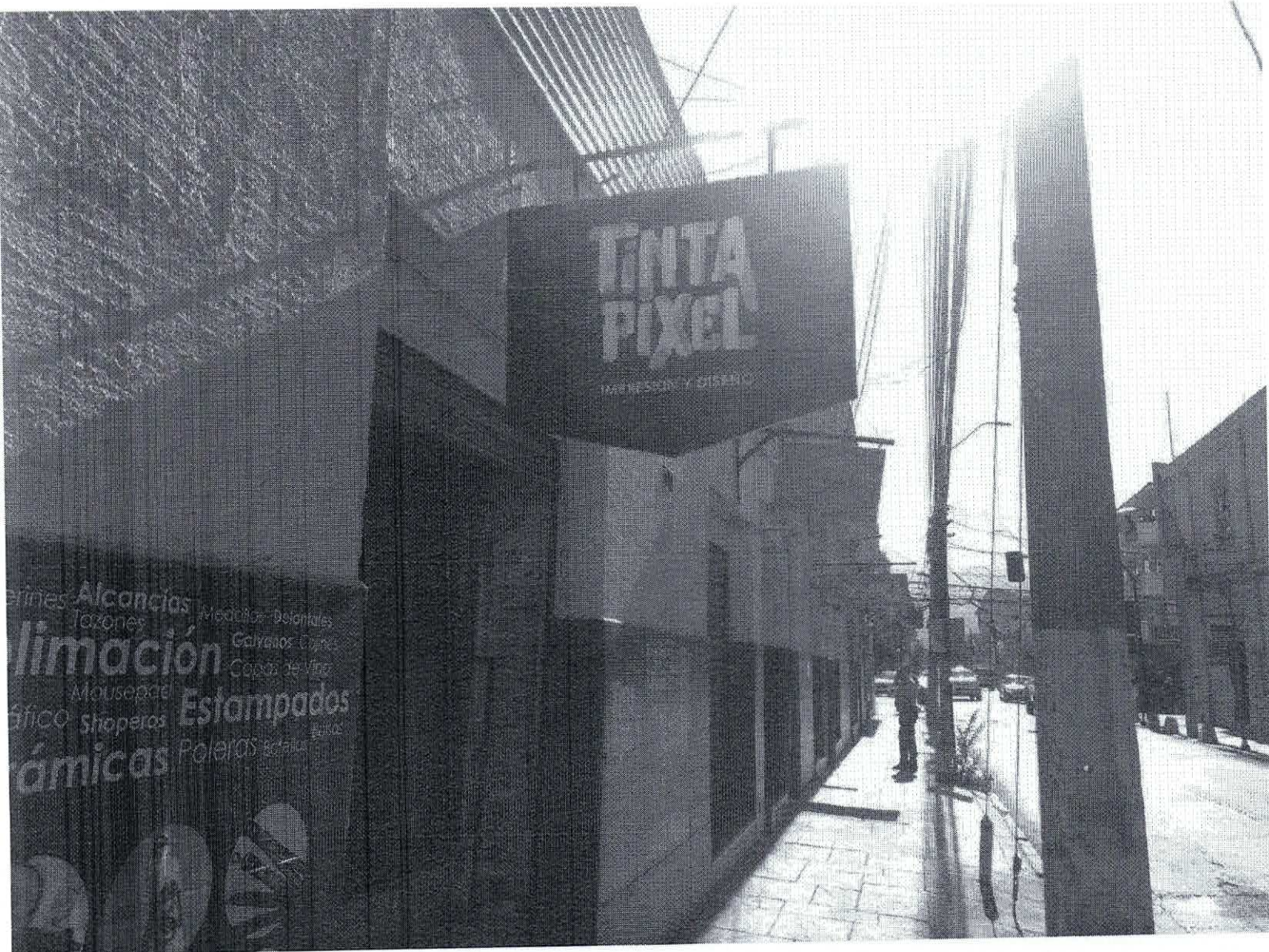
@TintaPixel

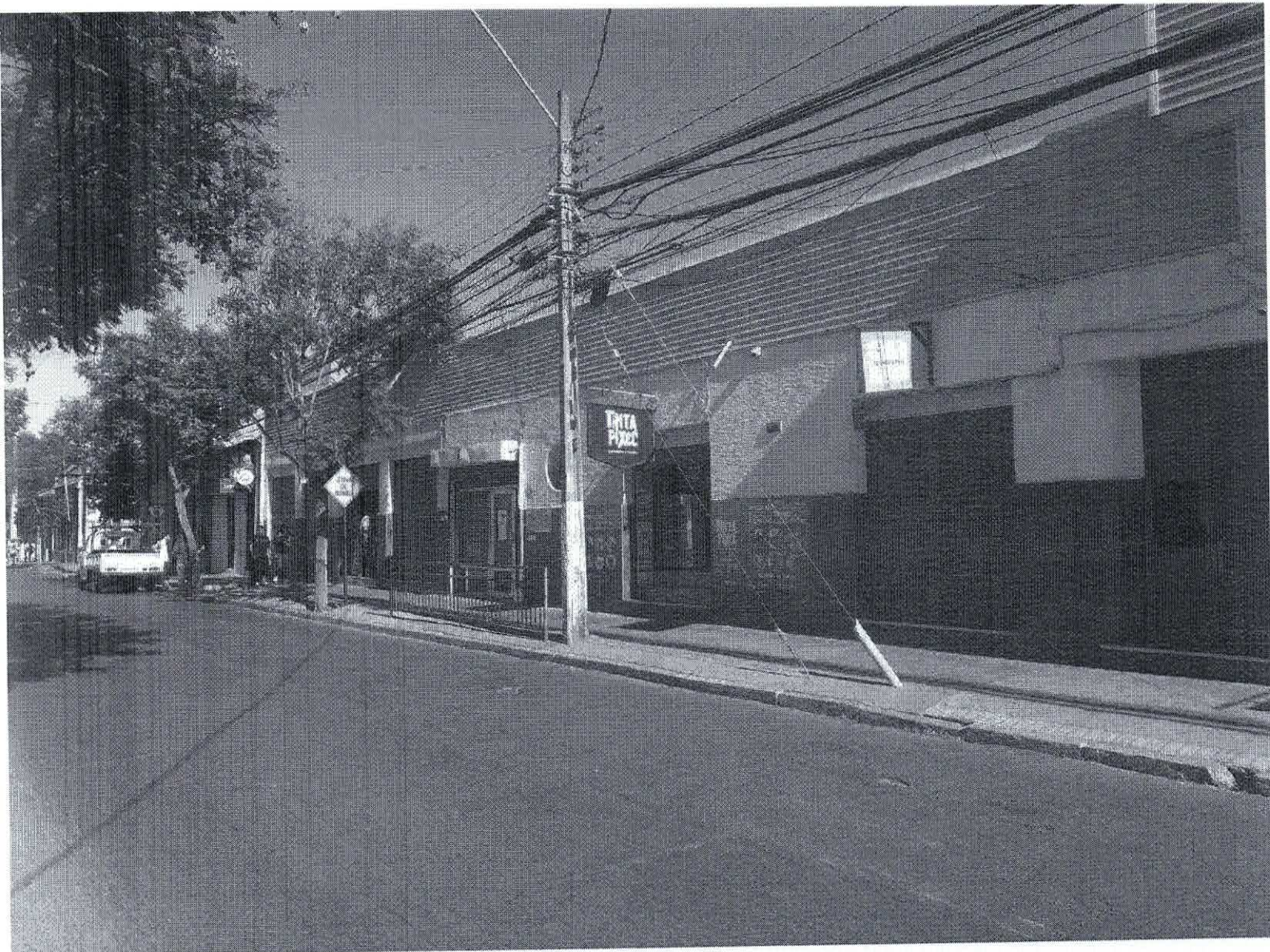
tintapixel.civ@gmail.com

Impresión
Diplomas
Cartas Menu
Talonarios
Carpetas
Llaveros
Tarjetas
Timbres
Etiquetas
Adhesivos
Laminas
Volantes
Stickers



Recuerdos de Quillota







ORD.: N°1064/2025

ANT.: 327/2025

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 30 de diciembre de 2025

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de patente de IMPRESIONES, ESTAMPADOS. Solicitada por TINTAPIXEL DISEÑO SPA, ubicada en CALLE LA CONCEPCIÓN 416-B LOCAL 6.

N°	NORMA ESPECIFICA	TINTAPIXEL DISEÑO SPA.
1	ZONIFICACIÓN <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACIÓN URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE

NOTAS:


- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente

MMM

Distribución:

1. La indicada
2. Archivo Patentes
3. Archivo Dirección de Obras



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES